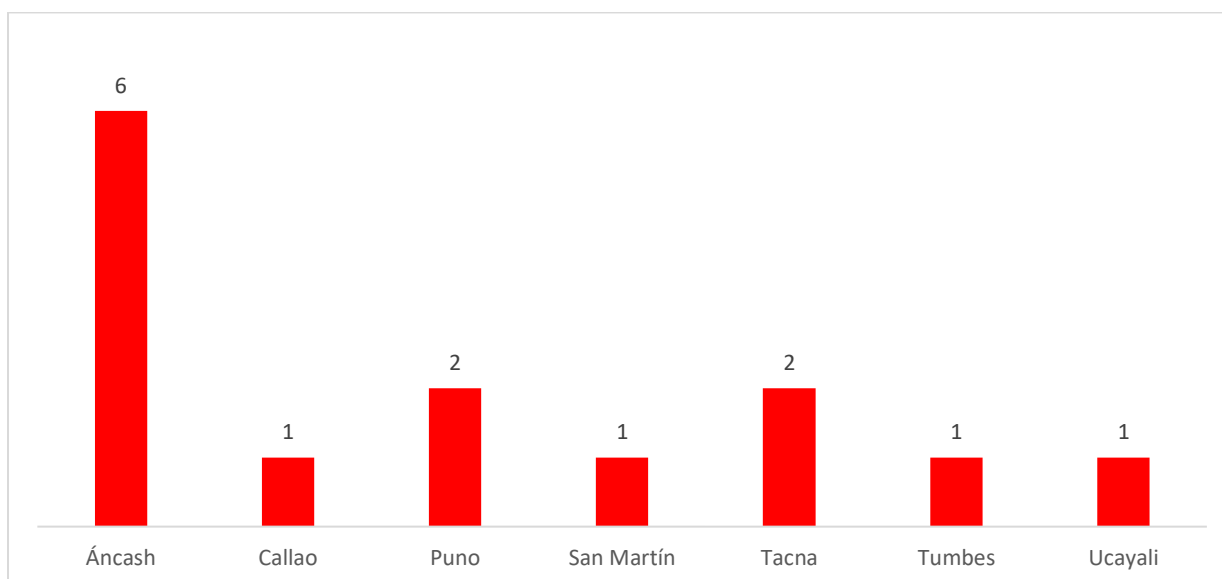


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 180 - Al 11.09.2020 - 17:00 horas



### ✓ ÁNCASH

#### 1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que efectivos policiales de la Comisaría de Huaraz presuntamente habrían cometido uso excesivo de la fuerza pública -en perjuicio de la ciudadanía participante de una protesta social en la ciudad de Huaraz-.

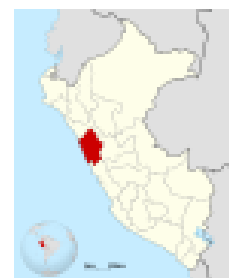
**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Comisaría de Huaraz, respecto del número de personas detenidas e intervenidas en la protesta social reportada -incluyendo el tiempo de permanencia-. Del mismo modo, se recomendó la inmediata capacitación a efectivos policiales sobre los límites del uso de la fuerza para el cumplimiento de funciones, el buen trato y el respeto irrestricto de derechos humanos -en cada intervención; sobre todo, cuando se encuentren involucradas personas mujeres, gestantes, adultas mayores, menores de edad, así como con discapacidad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Huaraz - Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Licencias con goce y suspensiones perfectas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Huaraz- se habría determinado la suspensión temporal perfecta de labores -por un plazo máximo de 90 días calendarios, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2020-MPH/GAF- respecto de diez de obreros/as con vínculo laboral bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728; sin presuntamente haber notificado o convocado al personal integrado -en su mayoría- por adultos/as mayores.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huaraz el urgente cese de efectos legales de la Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2020-MPH/GAF -en el extremo de los artículos primero y segundo que dispusieron el no pago de remuneraciones por 90 días calendarios-; dada la afectación de derechos laborales de trabajadores/as pertenecientes al grupo de especial de protección por vulnerabilidad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Municipalidad Provincial de Huaraz - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

## 3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana de Áncash (4 en total), presuntamente, habría sido advertido sin respecto al distanciamiento social y en estado de ebriedad durante el horario de trabajo regular -en circunstancias, además, de plena ingesta de bebidas alcohólicas al interior del centro laboral-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana de Áncash la urgente adopción de medidas correctivas disciplinarias reportadas - constitutivas, además de incumplimiento de índole laboral, de infracciones a la normativa vigente que regula el estado de emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana de Áncash - Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 4. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el distrito de Independencia- se habría advertido la desatención del recojo de residuos sólidos domiciliarios; toda vez que el gobierno local competente incumpliría la función de recolección en tiempo oportuno -más aún, en la zona de Nueva Esperanza del Sector San Miguel-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Independencia la adecuada recolección urgente de residuos sólidos domiciliarios; sobre todo, de la zona de Nueva Esperanza del sector San Miguel -teniendo en cuenta que, debido a la emergencia nacional y sanitaria, una acumulación como la reportada constituye un foco de peligro-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Independencia - Gerente de Servicios Públicos

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 5. ÁNCASH / Huarmey / Huarmey

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huarmey presuntamente se habría desatendido la solicitud del ciudadano C.A.G.H. -fecha el 30 de julio-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huarmey, respecto del trámite brindado a la solicitud del ciudadano C.A.G.H. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huarmey - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 6. ÁNCASH / Recuay / Recuay

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay- se habría desatendido la solicitud de información formulada por la ciudadana G.A.V.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay la urgente atención de la solicitud de información de la ciudadana G.A.V. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## CALLAO

### 7. CALLAO / Callao / Bellavista

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Urbanización San Joaquín del distrito de Bellavista- la ciudadanía vecina se hallaría afectada por las continuas emisiones originas desde el Crematorio del Centro Médico Naval -perteneciente a la Marina de Guerra del Perú-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Marina de Guerra del Perú la urgente adopción de acciones necesarias para el cumplimiento de la opinión técnica de la Dirección Regional de Salud del Callao, respecto de la óptima gestión del servicio funerario de cremación -con evitamiento de emisiones contaminantes-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Marina Guerra del Perú - Comandante General

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## PUNO

### 8. PUNO / El Collao / Santa Rosa de Mazocruz

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta demora de la empresa Electro Puno S.A.A. en el restablecimiento del servicio de energía eléctrica -en el Centro Poblado Providencia, comunidades y anexos, del distrito de Santa Rosa de Mazocruz-; con el consecuente perjuicio a la participación regular del estudiantado en la estrategia "Aprendo en casa".

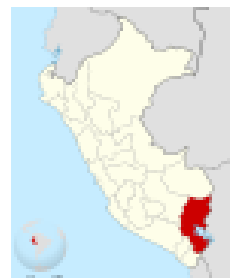
**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Electro Puno S.A.A. la inmediata constitución de personal técnico en la zona reportada -en la línea del urgente restablecimiento del servicio de electricidad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva restitución de la energía eléctrica -una vez reparada la avería generada por descargas atmosféricas-, así como la consecuente regularización de participación del alumnado local en la estrategia "Aprendo en casa".

**Entidad emplazada:** Empresa Electro Puno S.A.A.- Gerente de Operaciones

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## 9. PUNO / Puno / Puno

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano R.A.Q., respecto de la presunta indebida facturación de energía eléctrica en julio -a pesar de la aplicación del descuento por bono de electricidad, con un saldo liquidado de 70 kilowatts por cancelar aún en el siguiente mes facturado-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno la urgente acción competencial ante la empresa prestadora local, respecto de la verificación de la facturación por consumo de energía eléctrica del ciudadano reportado -en julio-; sobre la base de las lecturas del medidor del suministro realizadas en meses anteriores, y la validación de la correcta aplicación del descuento por el bono de electricidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el usuario R.A.Q. expresase finalmente su conformidad a la revalidación de la entidad técnica emplazada -que determinó una correcta facturación y aplicación de bono, llevados a cabo por la empresa prestadora-.

**Entidad emplazada:** Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno - Especialista en Electricidad

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## SAN MARTÍN

## 10. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Comunidad Nativa de Shimpiyacu- una menor de edad L.T.K. (6) habría sido víctima de violación sexual, presuntamente cometida por el ciudadano conviviente de su progenitora.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Emergencia Mujer (CEM) Regular de Moyobamba la urgente acción competencial del equipo multidisciplinario disponible, a favor de la reportada agraviada y su familia. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de ejercicio de la actuación psicológica, social y de patrocinio legal -incluyéndose la garantía de constitución en el Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DEPINCRI) de Moyobamba-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro de Emergencia Mujer (CEM) Regular de Moyobamba - Abogada de Asesoría Jurídica

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## 11. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna- no se habría dotado de atención a la solicitud respecto del ciudadano privado de libertad W.R.G.R. -en la línea del trámite conducente al deshacinamiento en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna la urgente atención de la solicitud del interno W.R.G.R. -respecto de la necesidad de concreción de deshacinamiento, para el evitamiento de contagio masivos de COVID 19-. A razón de la intervención de la defensorial, se obtuvo la efectiva emisión de una respuesta sobre la situación de la persona privada de libertad reportada -incluida la indicación de documentación faltante para la tramitación oficial del beneficio penitenciario requerido-.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.



## 12. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desinformación de la ciudadana G.M.V.J. respecto de su situación de salud actual -como el alta médica, por ejemplo-; toda vez que -hacia aproximadamente un mes- habría sido diagnosticada con COVID 19, sin que presuntamente hubiese sido monitoreada a pesar de su afiliación al Seguro Social de Salud (EsSalud).

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente constitución domiciliaria -a través del traslado del Equipo de Respuesta Rápida-, en la línea de evaluación de su alta médica o -de corresponder- de sostenimiento de acciones de monitoreo médico. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## TUMBES

### 13. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento respecto de la falta de implementación al 100% de la estrategia “Aprendo en casa” en Tumbes, toda vez que 5,699 estudiantes de 364 instituciones educativas presentan dificultades como baja conectividad; 278 instituciones educativas han reportado -por lo menos- un/a alumno/a en abandono del curso 2020 -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-; así como -finalmente, entre otras problemáticas afines- se advierte omisiones en el reporte de los planes de trabajo remoto y demás disposiciones obligatorias en materia educativa.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD TUMBES

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Tumbes que -en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como la Dirección Regional de Educación- la adopción de medidas de garantía de la conectividad a internet y demás medios de comunicación -en la línea de aseguramiento del acceso efectivo a la educación de niñas, niños y adolescentes, a través de la estrategia “Aprendo en casa”; especialmente, en zonas más alejadas de la región-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Tumbes la exhortación a directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, respecto de acciones urgentes de focalización de zonas con mayor incidencia de falta de conectividad -que limite la implementación de la educación remota-, así como de determinación de cifras reales de estudiantes que no acceden a la estrategia “Aprendo en casa”. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Tumbes / Dirección Regional de Tumbes - Gobernador/ Directora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## UCAYALI

### 14. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Pucallpa- el médico de turno del Área de Emergencia habría denegado la aceptación de la referencia de la ciudadana K.R.P. -gestante de 35 semanas, con diagnóstico de preeclampsia-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ucayali la urgente coordinación con el médico de turno del Área de Emergencia del Hospital Regional de Pucallpa -en la línea de garantía de la atención especializada de la mujer gestante reportada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia de la paciente K.R.P. hacia el establecimiento de salud requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Ucayali - Directora Adjunta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

